

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 914-2018-R.- CALLAO, 25 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito recibido en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 13 de setiembre de 2018, por el cual los estudiantes SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ con Código N° 1523210112, EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369 y BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO con Código N° 1523220075 de dicha unidad académica solicitan subvención para asistir en calidad de ponentes en el XXV CONEIMERA – USAT 2018, a realizarse en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 28 de setiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva “Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao”, la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, mediante el Escrito del visto los estudiantes SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ con Código N° 1523210112, EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369 y BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO con Código N° 1523220075 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicitan subvención para asistir en calidad de ponentes en la etapa final del Concurso de Papers “Procesamiento de Señales Mieléctricas en una Microcomputadora para el Control de un Brazo Robótico”, a realizarse en el XXV CONEIMERA – USAT 2018, en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 28 de setiembre del 2018;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante el Oficio N° 0954-2018-DFIEE (Expediente N° 01066495) recibido el 04 de octubre de 2018, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 637-2018-CFFIEE del 25 de setiembre de 2018, por la cual se otorga con eficacia anticipada la subvención económica por el monto de S/. 4,191.00 (cuatro mil cientos noventa y uno con 00/100 soles) para sufragar gastos de los tres estudiantes en calidad de ponentes al XXV Congreso y Exposición Internacional de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y ramas afines, CONEIMERA USAT-CHICLAYO 2018, del 24 al 28 de setiembre de 2018, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;



Estando a lo glosado; al Informe N° 1539-2018-UPEP/OPP y Proveído N° 842-2018-OPP recibidos de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 19 de octubre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, subvención por el monto total de S/. 4,191.00 (cuatro mil cien noventa y uno con 00/100 soles), a favor de los tres estudiantes SERGIO ADOLFO VIDAL SÁNCHEZ con Código N° 1523210112, EDUARDO NELSON CHÁVEZ GALLEGOS con Código N° 1523220369 y BILLY LOGAN SIFUENTES CASTRO con Código N° 1523220075 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para participar en calidad de ponentes en la etapa final del Concurso de Papers “Procesamiento de Señales Mieléctricas en una Microcomputadora para el Control de un Brazo Robótico”, a realizarse en el XXV CONEIMERA – USAT 2018, en la ciudad de Chiclayo, del 24 al 28 de setiembre del 2018.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: “A Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiarios hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de un informe académico; así como copia de la constancia de participación en el evento mencionado y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA, OFT, OC, RE, e interesados.